Suplemento al número 145 del Constitucional.

Como anunciamos, fueron el lunes 23, á las once de la mañana puestos en capilla en el Pto. de Santa Maria, para ser ajusticiados el miércoles 25, los reos de robo y homicidio Francisco Diaz Escandon y Feliz Gonzalez Fernandez, naturales ambos de Cades, ayuntamiento de Cabanzon, provincia de Santander, solteros y de 26 años de edad, asistiendo á la lectura de la sentencia el jóven José Gonzalez del Valle, de 16 años, de la misma provincia y ayuntamiento, que ha sido condenado á la pena de argolla y á cadena perpétua. El Escandon oyó la sentencia llorando, en cuyo estado continuó todo el tiempo que duró la lectura; pero sin mudar de color: el Feliz estuvo con cierto empeño de arrogancia mirando á todas partes y hasta á una ventana que daba á la calle, teniendo el color algo quebrado: el muchacho estaba atento y sereno. Al poco tiempo de haberse empezado la lectura de la sentencia, dijo el Feliz al escribano: «No se incomode usted en leer tanto, pues para quitar á uno de en medio, basta.» El señor Reventos, escribano de la causa, sin darse por entendido, prosiguió la lectura. Antes de salir los reos para leerles la sentencia, escribieron una carta á un amigo y paisano suyo, que vive en la misma ciudad, con nota de la ropa de ambos, á fin de que la distribuyera en la forma que indicaban: tambien á varios presos regalaron diversas prendas de ropa. Las dos capillas estaban dispuestas en el piso alto de la cárcel, ambas pintadas de amarillo, con altar en cada una con un Cristo y una Dolorosa, las dos efigies de bulto, seis velas, la cama del reo, un asiento al lado para el mismo y algunas sillas para los asistentes: los sentenciados tenian puestos grillos con candados. Al subir á las capillas y pasando por cerca del alcaide de la cárcel, el Féliz primero y luego el Francisco, le imputaron que á él debian el trance en que se encontraban, imputacion á que no contestó el digno empleado á que aludimos.

Al entrar en las capillas el uno pidió agua y el otro tabaco. Se encuentran asistidos por los Sres. curas Mateos y Arroyo, de los presbíteros Merino y Luano y de los vocales de la junta de beneficencia don Manuel Medinilla y don José Maria de Paz.

Hace un año, la noche del 10 al 11 de abril, se cometió el crimen en la persona de don Pedro Gonzalez de la Huerta, casado y con tres hijos, natural y avecindado del mismo ayuntamiento á que pertenecen los que hoy se hallan bajo la imponente cuchilla de la ley. Era en el establecimiento de vinos y comestibles de la calle de las Cruces, esquina á la de la Zarza, y tenia de dependiente suyo al jóven José Gonzalez del Valle, entonces de 15 años y que no habia mucho lo habia recibido á su servicio: este muchacho habia estado antes en una tienda de Sanlúcar con el Francisco, uno de los reos. Este Francisco tenia otra tienda de carbon y aceite en la misma calle de la Zarza, esquina á la de Pan y Naranja, y á no mucha distancia, en la calle del Ganado, estaba con otra tienda de aceite y carbon el Féliz Gonzalez Fernandez. Parece que como el muchacho pasaba continuamente por la esquina del Francisco, su paisano, y con quien habia servido en Sanlúcar, como se ha dicho, este empezó á sonsacarlo para que insensiblemente fuera quitándole á su amo lo que pudiera, dándoselo á él á guardar, á fin de que pudiera contar con algo en el caso de desacomodado. Esto lo ha negado el Francisco, manifestando que la iniciativa del robo habia partido del propio muchacho con ocasion de haber cobrado su amo diez y seis mil y pico de reales. Ello es que se concertaron, llamando á su plan al Féliz, á quien enteraron de todo, estipulando que con dicha cantidad pondrian los tres una tienda de comestibles de su cuenta. El muchacho quedó en abrir una noche las puertas del establecimiento, cuando su principal durmiese, y se añade que al efecto y para no llamar, el mismo muchacho se acostó por tres noches con una guita amarrada á un pié y sacada por debajo de la puerta, á fin que de ella tirasen sus cómplices; pero que teniendo el sueño pesado, no se despertó en dos noches que habian acudido el Francisco y el Feliz. Sucedió que en el tercer dia, el principal, con motivo de unos tratos, habia bebido alguna cosa; y que el muchacho vió al Francisco diciéndole que en aquella noche era mas seguro el golpe por el estado en que se hallaba su amo. Abrió, pues, la puerta á la una y entraron silenciosamente sus compañeros, llevando las caras tapadas con unos pañuelos de seda negros para cualquier evento: estaba el establecimiento á oscuras y el muchacho los llevó á donde se encontraba el dinero, cuyo cajon empezaron á violentar. En esto el dueño que creian dormido sintió el rumor y gritó: ¿quién anda ahí? Cesaron en su operacion los ladrones; este silencio no sosegó al dueño; hace de nuevo la misma pregunta, la repite y sintiendo algun nuevo rumor de los perturbados ladrones dá voces pidiendo auxilio. Su voz sirvió de guia á aquellos, que llegan á donde estaba, tratan de sujetarlo, se entabla una lucha formidable, le meten un pañuelo en la boca, tropezaban unos con otros, rodaban juntos y en esto, pide uno de ellos luz, que enciende el muchacho, alumbrando aquella escena horrible, sin que por esto cesase el mútuo forcejeo, dando el amo un gañafon al pañuelo de uno de ellos, que quedó descubierto. ¡Es menester matarlo! grita uno de ellos, se asegura que fué el muchacho: no tenian armas. El muchacho acude entonces con una hoz rota que servia para cortar el papel de estraza, de embotados filos. Le tiraron al pescuezo, fué el Francisco, sujetando el Feliz los brazos y el muchacho los pies; pero la operacion no terminaba; el arma habia magullado los tejidos, la sangre brotaba, mas la vida no se estinguia. El muchacho acudió con un cuchillo pequeño de mesa con lo cual terminaron el horrible asesinato. Con unas tenazas que proporcionó tambien el muchacho forzaron el cajon en que estaba el diro, llevándose doce mil y pico de reales. Al retirarse, el mismo muchacho notó á sus cómplices, que para él disculparse lo atasen junto al muerto, á fin de hacer ver la violencia con él empleada. Asi lo verificaron, retirándose el Francisco y el Feliz, y permaneciendo el muchacho junto al cadáver hasta que al dia dió en gritar pidiendo socorro. Acudieron transeuntes y policia, lo encontraron amarrado; declaró que cuando se acostó su amo, entornada ya la puerta, quedaban en la tienda bebiendo cuatro hombres á quienes aquel habia estado despachando; que

salieron del camarote en donde estaban, con las caras tapadas luego que se habia quedado solo; que lo llevaron á donde su amo dormia, que lo amarraron, mataron á su amo, anduvieron con los cajones y se fueron, no atreviéndose entonces á gritar por miedo de que volvieran, hasta que sintió gente por la calle.

Era á la sazon juez interino del Puerto el Sr. don Fernando Yelo, y pocos dias antes habia tenido efecto el asesinato del Sr. de Gaztelú; la prensa de la capital tronó contra tanta repeticion de crímenes horribles en aquella ciudad, y nada se podia averiguar porque la declaracion del muchacho no dejaba lugar á conjeturas. Sin embargo, porque en las señas de los cuatro de que hablaba en su declaracion habia algunas pequeñas contradicciones, y por ese no sé-qué que inspira á los hombres entendidos como lo es el Sr. Yelo en la administracion de justicia, se fijó en que el muchacho sabia mas que lo que declaraba y mandó ponerlo en prision á los dos ó tres dias. La primera declaracion del muchacho fuè la misma que las prestadas en libertad, con las propias incertidumbres sobre las señas de los cuatro; nada se descubria, hasta que, no recordamos si por el juez ó si por otra persona, se le dijo afirmativamente, y por inspiracion, no porque hubiese dato alguno, que los asesinos eran dos y muy conocidos suyos. Esta noticia lo hirió como un rayo; se inmutó y prorumpió en llanto, quejàndose de sus cómplices y declarando cuanto sabia. El juez mandó que instantáneamente fuesen detenidos en sus establecimientos, y en la situacion en que se hallasen, el Francisco y el Fèliz. El primero estaba sentado en una silla cuando entró la guardia civil, ordenándole que no se moviese de como estaba: se inmutó. Llegó el juez, se registró la tienda y encontraron seis mil reales y pico en oro y napoleones, envueltos en un papel y metidos entre el carbon; debajo del mostrador habia una camisa ensangrentada y unos pantalones: al Fèliz tambien se le halló dinero y ropa manchada. Presos è incomunicados negaron su participacion en el crimen; el dinero era en uso de su negocio; el Francisco, que lo tenia escondido entre el carbon, declaró que habiendo tomado la tienda en traspaso poco tiempo hacia, lo encontró en donde estaba y de la propia manera, no habièndolo querido tocar por si venian á reclamarlo. Pero habia un rastro que probaba la falsedad de su declaracion: el dinero estaba envuelto en una carta que habia empezado à escribir á un hermano suyo, diciéndole que lo habian querido robar la noche anterior, carta que no concluyó y de que desistió; meditada seguramente para contribuir à desorientar á la familia en la Montaña: negó que la carta fuera suya: el juez, llamando à los peritos, mandó al reo que copiase la carta, notándola el mismo juez: al principio hizo por variar la letra; pero al tercer renglon ya no se necesitaba mas; los peritos digeron que no continuase escribiendo porque no abrigaban género alguno de duda acerca de ser del reo la carta en que estaba envuelto el dinero: el juez entonces habló à su conciencia y lo hizo en términos tan espresivos que el reo prorrumpió en llanto, confesó su crimen, sobrecogièndosele de tal modo el corazon que hubo que suspender el acto: el Fèliz tambien confesó. Con arreglo á los artículos 333 y 425 del código penal fueron sentenciados á muerte en primera instancia; era juez entonces el Sr. Esquivel; el muchacho, por falta de edad, á argolla y cadena perpétua. El superior confirmó la sentencia del inferior con algunas pequeñas diferencias en accidentes. En súplica, se confirmó la sentencia de muerte para los Francisco y Fèliz y la de argolla y cadena perpétua al muchacho.

Los antecedentes de los condenados á muerte son intachables; no habian sido jamás ni reconvenidos por justicia ni autoridad alguna: sus familias honradísimas; el hermano de uno de los reos que estaba en el Puerto y el abuelo del muchacho que era capataz de una bodega en la misma ciudad, ambos, hombres de pundonor y honradez han dejado avergonzados la poblacion; dicennos que se han ido al norte de América; en la Montaña sostendrian una existencia bochornosa; en aquel pais las costumbres no consienten el trato ni menos la formacion de parentescos con familias de ajusticiados. Un suceso como el presente lleva el luto y la ignominia á las familias en aquella parte del pais en que se blasona de nobleza, sin que ni leyes ni nuevas ideas hayan podido con las costumbres inveteradas. El mismo horrendo crimen parece cometido como por salvar esa especie de honra que las almas estraviadas una vez, hacen consistir en que no se descubra su infamia.

El Francisco Diaz Escandon es bajo de cuerpo, rehecho, forzudo, blanco, cara redonda, vista que fija poco, escasa barba, pelo negro.

El Feliz Gonzalez Fernandez, pequeño de cuerpo, tambien rehecho y forzudo, blanco, cara un poco mas larga que su compañero, fija la vista simpáticamente, escasa barba y negro pelo.

El muchacho José Gonzalez del Valle es blanco, rubio, ojos grandes azules, nariz afilada, esbelto cuando fué preso; en la cárcel ha engruesado y embastecido. Es un tipo de los que pudieran llamarse aristocráticos y no revela en su interior el alma dura que lo anima.

Los tres han prorrumpido en llanto al confesar su crimen espantoso. ¿Era el grito agudo que contra el delito lanzaban desde el fondo de sus conciencias, la honrada educacion recibida y la religion que habian aprendido en el seno de sus familias religiosas y de costumbres puras? Los avezados, los educados en el crimen, no se conmueven cuando son descubiertos.

Por copia, Ramon Macías.

EDITOR RESPONSABLE:
Don Francisco Sanchez del Arco.

CADIZ: 1859.—Imprenta del mismo, calle de Puerto, núm. 8.

Mayo